



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 2012, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 13 de mayo de 2014, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad INMOLEVANTE, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por la propia Sociedad por solicitud de exclusión.

Esta suspensión se mantendrá hasta que la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid proceda a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 12 de mayo de 2014

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer